



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 09 de octubre del 2024.

VISTOS:

El informe N° 071-2024-MDCC/GAF/SGCyC de fecha 20 de septiembre del 2024 suscrito por la Sub Gerente de Contabilidad y Costos; el informe N° 024-2024-GAF-MDCC del 25 de septiembre del 2024 suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas; el informe N° 65-2024-GM-MDCC del 01 de octubre del 2024 del Gerente Municipal y el proveído N° 704-2024-A-MDCC de fecha 02 de octubre del 2024 del despacho de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, se aprueba la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público, de la edición 2022 en su versión en español del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), que forman parte del marco para la preparación de la información financiera en las entidades del Sector Público, con vigencia desde el 1 de enero de 2024.

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública mediante la Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01, aprueba las "Disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en la preparación de la Información Financiera", con vigencia desde el 1 de enero de 2024, como parte de otras disposiciones que permitan la aplicación del Marco NICSP.

Que, con Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 se aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 que dispone lineamientos generales que contemplan la emisión de instrumentos normativos por la Dirección General de Contabilidad Pública, para regular aspectos específicos sobre acciones administrativas y contables a ser llevadas a cabo por las entidades adoptantes en el proceso de transición, con fines de la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público".

Que, el sub numeral 4.1.2. del numeral 4 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 regla que "La/el titular designa, sin que esta función sea delegable, mediante resolución, al personal de la entidad adoptante a cargo de las acciones de seguimiento, durante el periodo en que se lleve a cabo la transición al Marco NICSP. El personal designado no puede ser integrante de la CET."

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2024-MDCC de fecha 12 de agosto del 2024 se designa y aprueba la Comisión Especial de Transición de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, la cual es presidida por el Gerente de Administración y Finanzas.

Que, mediante informe N° 071-2024-MDCC/GAF/SGCyC de fecha 20 de septiembre del 2024, la Sub Gerente de Contabilidad y Costos señala que estos lineamientos son parte del proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público, que tienen como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas de las Entidades, respecto de la gestión de los recursos públicos; así como, contribuir a la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera, por lo que solicita la designación del personal de la entidad a cargo de las acciones de seguimiento durante el proceso de transición al marco de las NICSP, a fin de cumplir con la normativa vigente.

Que, con informe N° 024-2024-GAF-MDCC del 25 de septiembre del 2024 el Gerente de Administración y Finanzas solicita la designación del personal de la entidad a cargo de las acciones de seguimiento durante el proceso de





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

"Cuna del Sillar"

transición al marco de las NICSP mediante acto resolutivo.

Que, el Gerente Municipal a través del informe N° 65-2024-GM-MDCC, estando a los informes correspondientes y a la normativa vigente, da cuenta de la necesidad de designar mediante Resolución de Alcaldía al personal de la entidad a cargo de las acciones de seguimiento durante el proceso de transición al marco de las NICSP.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como personal a cargo de las acciones de seguimiento durante el proceso de transición al marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el personal a cargo de las acciones de seguimiento durante el proceso de transición al marco de las NICSP de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado cumpla sus funciones de acuerdo a lo normado en el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", así como en lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente aplicable al caso.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General su notificación y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

